



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

PESCA
Secretaría de Pesca
y Acuacultura

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO “PESCANDO CON EL CORAZÓN” 2026

SE CONVOCA

A **LAS PERSONAS FÍSICAS y PERSONAS MORALES** dedicadas a actividades pesqueras y acuícolas en el Estado de Baja California, que cuenten con RNPA.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al fortalecimiento del sector pesquero y acuícola del Estado de Baja California, mediante acciones orientadas a mitigar las afectaciones derivadas de los periodos de veda, contingencias naturales o pérdidas de la producción acuícola, favoreciendo la permanencia de las actividades productivas, el bienestar familiar y la mejora en la calidad de vida de las personas dedicadas a estas actividades.

POBLACIÓN OBJETIVO

PERSONAS FÍSICAS y PERSONAS MORALES dedicadas a actividades pesqueras y acuícolas en el Estado de Baja California, que cuenten con **RNPA**. Para este efecto, se le dará prioridad a:

- Personas residentes en Zonas Prioritarias de San Quintín y San Felipe.
- Personas residentes en las Islas Cedros y Guadalupe.
- Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores.

RESPONSABLES

La **SECRETARÍA** es la instancia normativa responsable del **PROGRAMA**, y estará facultada para normar e interpretar las **REGLAS**, resolver aspectos no considerados en las mismas y establecer disposiciones necesarias para regular la correcta ejecución del **PROGRAMA**.

Asimismo, realizará de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- Elaborar, validar y difundir las presentes **REGLAS** y la CONVOCATORIA;
- Gestionar la instalación del **COMITÉ**;
- Coordinar la apertura y cierre de **VENTANILLAS** de atención;
- Publicar los resultados del **PROGRAMA** en los medios oficiales correspondientes.

La Dirección de Fortalecimiento y Modernización Pesquera y Acuícola, es la unidad responsable de la ejecución del **PROGRAMA**, y realizará de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Recibir, revisar e integrar los expedientes de las **PERSONAS SOLICITANTES**;
- Verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos conforme a las presentes REGLAS;
- Notificar observaciones o requerimientos a las PERSONAS SOLICITANTES;
- Integrar y turnar los expedientes para dictaminación del COMITÉ;
- Emitirá la instrucción de pago al FOFAEBC;

“El condicionamiento electoral o político de los programas sociales, constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ninguna persona servidora pública puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda”. “Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al del programa”.



- f) Dar seguimiento al ejercicio del recurso de los APOYOS, el cual deberá ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026;
- g) Elaborar y firmar el Finiquito del PROGRAMA;
- h) Informar al COMITÉ los casos de incumplimiento y, en su caso, solicitar la devolución o reintegro de los recursos conforme a la normativa aplicable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la operación del **PROGRAMA** se observarán los principios de igualdad y no discriminación, por lo que, en este sentido, la población beneficiada estará conformada por las personas que cuenten con las siguientes características:

- a) Ser mexicana o mexicano;
- b) Pertenecer a grupos de atención prioritaria.
- c) Contar con residencia y/o domicilio fiscal en el Estado de Baja California;
- d) Ser mayor de 18 (dieciocho) años edad;
- e) Realizar actividades relacionadas a la **PESCA COMERCIAL** y/o la acuacultura dentro del Estado de Baja California;
- f) No estar recibiendo otro apoyo para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Federal, y
- g) No ser familiar directo de personas servidoras o funcionarias de cualquiera de los tres órdenes de Gobierno, ya sea centralizado o paraestatal, así como no desempeñar cargo alguno ni tener algún interés personal, de familia o de negocios en dichas instituciones.

EXCLUSIONES

Las **PERSONAS BENEFICIARIAS** podrán ser dadas de baja del **PADRÓN** y, en consecuencia, se procederá la cancelación ó suspensión del **APOYO**, cuando se actualice cualquiera de las siguientes causales: Proporcionar información falsa o documentación apócrifa en la solicitud de incorporación al **PROGRAMA**;

- a) Quien no se apegue a lo señalado en las presentes **REGLAS**, a la **CONVOCATORIA** correspondiente, a los acuerdos del **COMITÉ** y demás disposiciones legales aplicables;
- b) Detectarse que recibe simultáneamente apoyos de otros programas similares a la naturaleza del **APOYO**; o
- c) Detectarse o comprobarse que la **PERSONA BENEFICIARIA**, o en su caso sus socios o asociados, son personas servidoras públicas o funcionarias de cualquier orden de Gobierno, centralizado o paraestatal, sean familiares directos, o que tengan algún interés personal, familiar o de negocios con dichas instituciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones asumidas, o que se detecte que dejó de cumplir con los requisitos del **PROGRAMA**, el **COMITÉ** determinará cuál de los siguientes casos procederá:

- a) Suspensión temporal;
- b) Baja del **PROGRAMA**.



APERTURA DEL PROGRAMA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Apertura de la ventanilla se hará a través de la página de la SEPESCA <https://www.bajacalifornia.gob.mx/sepesca/> la cual, una vez abierta tendrá una duración de 30 días naturales, a partir de la fecha de apertura.

Los solicitantes podrán acudir a las ventanillas para cualquier duda o apoyo en la gestión:

CIUDAD	TELÉFONO	DOMICILIO
Ensenada	(646) 172-3080 extensión 3316	Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz número 6500 Colonia Ex Ejido Chapultepec, Código Postal 22785.
Mexicali	(686) 551-7300 extensión 7328	Kilómetro 22.5 Carretera Mexicali-San Luis Río Colorado sin número, Ejido Sinaloa.
San Felipe	(686) 577-0408	Avenida Mar de Cortes Sur número 614, Local 105, Centro Comercial La Placita, Zona Centro, Código Postal 21850.
San Quintín	(616) 165 2464 extensión 3602	Avenida "A" entre 9 y 10 sin número, [Fraccionamiento/Colonia],

La **VENTANILLA** estará abierta en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado por el Estado es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo, descrita en las Reglas de Operación y con la totalidad de requisitos establecidos en las mismas, en la convocatoria, así como, las resoluciones e instrucciones emitidas por el C.T.P.A.

COMPONENTE	MONTO DE APOYO
Pescando con el Corazón	Se podrá apoyar con un monto total de hasta: \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N.). por persona beneficiada en la solicitud.

REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

Podrán ser beneficiados por el **PROGRAMA** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Ligas de Formularios de Ventanilla Digital BC para "Programa Pescando con el Corazón 2026":

Formato de solicitud de Apoyo:

<https://www.ventanilladigital.bajacalifornia.gob.mx/tra/c7424840122a45487b5121aa5dbed332>

Formato de Solicitud de Registro del trabajador del sector pesca y acuacultura:

<https://www.ventanilladigital.bajacalifornia.gob.mx/tra/d3d014aa965c75afafc1f5fd39ebc16c>

Encuesta socioeconómica para persona trabajadora del sector pesquero y acuícola

<https://www.ventanilladigital.bajacalifornia.gob.mx/tra/d6c4394819522885652cb4a856141fbd>

"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales, constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ninguna persona servidora pública puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda". "Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al del programa".



Requisitos de Ingreso de solicitud persona solicitante		ORIGINAL	DIGITAL
1	Formato de Solicitud de Apoyo que emite el sistema firmado.	X	X
2	Formato de seguimiento y relación de trabajadores activos.	X	X
3	Identificación Oficial (INE) vigente apoderado legal		X
4	Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses a la fecha de entrega de documentos.		X
5	Comprobante de domicilio en el Estado de Baja California no mayor a tres meses del ingreso de los documentos.		X
6	Permiso o Concesión de Pesca Comercial, permiso de fomento Acuícola o Concesión de Acuicultura, SEMARNAT, Dirección General de Vida silvestre, vigente o en proceso de renovación.		X
7	Avisos de arribo y/o cosecha de los Ejercicios Fiscales 2025 y/o 2026, o documentos comprobatorios de producción en el caso de los permisos administrados por SEMARNAT.		X
8	Última Acta de Asamblea donde se establece quienes ostentan actualmente los poderes y representación de la persona moral.		X
9	Copia del Acta Constitutiva, así como del Instrumento Público que acredite la personalidad jurídica del Representante Legal, en formato digital y original, aplicable únicamente para PERSONAS MORALES.		X
10	Copia de Acta de última acta de asamblea.		X
Requisitos de Ingreso de solicitud por cada persona trabajadora		SI	NO
A	Formato de Solicitud de Registro del trabajador del sector pesca y acuicultura, que emite el sistema.	X	X
B	Identificación oficial vigente (INE) con domicilio en el Estado de Baja California.		X
C	Comprobante con Datos bancarios del beneficiario.		X

"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales, constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ninguna persona servidora pública puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda". "Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al del programa".



LÍMITE DE APOYO POR EMPRESA

Actividad	Tipo de embarcación	No. de personas beneficiarias por embarcación
Pesca Comercial	Embarcación menor (10 m)	2 personas permisos con línea, redes, trampas/3 personas permisos con buceo
	Embarcación Mediana (15 m)	5 personas
	Embarcación Mayor (16 m)	15 personas
	Planta de proceso primario Hasta 4 embarcaciones	10
	Ma de 5 embarcaciones	20
Acuacultura	5 hectáreas	5 personas
	Más de 5 hectáreas	10 personas

La dictaminación de los beneficiarios estará en función de la suficiencia presupuestal del programa.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser susceptible de beneficiarse con este **PROGRAMA**, ser integrados en los sistemas de datos personales de la **SECRETARÍA** y poder ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del **PADRÓN**.

Por lo tanto, se garantiza la protección de datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados, se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA**, con domicilio en Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz Número 6500 Colonia Ex Ejido Chapultepec en la Ciudad de Ensenada Baja California, en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de Internet de la **SECRETARÍA** en <http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/showFileDocumentoSujetoSO?IdSujeto=70&url=Aviso%20de%20privacidad%20integral%20de%20SEPESCA%20versi%C3%B3n%20final2022.pdf>

Lo anterior, se informa en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 11 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California y 19 fracción I, 54 y 55 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.

"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales, constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ninguna persona servidora pública puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda". "Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al del programa".



QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias o sugerencias respecto al personal o las actividades del **PROGRAMA** podrán ser remitidas o presentadas ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y el Titular del Órgano Interno de Control de la **SECRETARÍA**.

Bajo las siguientes modalidades:

- a) **Por Escrito:** Mediante escrito libre, en el cual se proporcione preferentemente la información indispensable que permita dar el curso legal respectivo a cada caso, como es el nombre de la persona peticionaria, denunciante o quejosa, domicilio, localidad, municipio, estado, relación sucinta de hechos, fecha, nombre de la persona o persona servidora pública contra quien vaya dirigida la queja o denuncia y el área a la que pertenece. La población podrá presentar sus quejas, denuncias, solicitudes e inconformidades en las oficinas de la **SECRETARÍA** en el Centro de Gobierno, localizado en Carretera Transpeninsular Ensenada, La Paz Número 6500, Colonia Ex Ejido Chapultepec, en la Ciudad de Ensenada, Baja California o en los buzones instalados para este propósito, el cual será canalizado a la autoridad competente para que proceda conforme el artículo 92, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- b) **Por medios electrónicos:** La ciudadanía podrán presentar quejas y denuncias a través de escrito libre al correo electrónico de la Secretaría de Pesca y Acuacultura sepescabc@baja.gob.mx
- c) **Por teléfono:** Vía telefónica. Comunicarse al (646) 172-30-34 correspondiente a la Secretaría de Honestidad y la Función Pública. En un horario de atención de lunes a viernes, de las 08:00 a las 17:00 horas.

"El condicionamiento electoral o político de los programas sociales, constituye un delito que se sanciona de acuerdo con las leyes correspondientes. Ninguna persona servidora pública puede utilizar su puesto o sus recursos para promover el voto a favor o en contra de algún partido o candidato. Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California son de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos. Los partidos políticos no podrán utilizar o referir los programas de apoyo de la Secretaría en su propaganda". "Los programas de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al del programa".

